

P / 560



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 24 MAR. 2022

VISTO: la observación formulada por el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que con fecha 8 de febrero de 2022 el Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República observó los pagos por contravenir lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución) y el artículo 14 del TOCAF (no existía acto administrativo autorizando el gasto al momento de devengarse los servicios correspondientes a esos ejercicios);

CONSIDERANDO: I) que el procedimiento de contratación se realizó por excepción al amparo del numeral 1 literal D) del artículo 33 del TOCAF;

II) que la contratación se realizó en cumplimiento de inaplazables necesidades del servicio, dado que se trata de proveer vigilancia a las Plazas de Deportes que gestiona la Secretaría Nacional del Deporte;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la contratación de la Jefatura de Policía de Montevideo, por un monto total de \$ 4.513.724 (pesos uruguayos cuatro millones quinientos trece mil setecientos veinticuatro), objeto del gasto 291, Afectación N.º 938/21/011, Lote N.º 1092.

2) Remítanse estas actuaciones al Contador Auditor Destacado del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República.


LACALLE POU LUIS